



Expto. N° 93821/92 Cpo2.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION GRAL. DE CONCESIONES;

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

RECIBO 16 FEB 2020

VISTO:-

La Ordenanza N° 9975/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente promulgar la misma;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:


DECRETO

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 9975/19 sancionada por el Honorable Concejo - Deliberante en Sesión Ordinaria realizada a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve, y cuyos artículos se transcriben a continuación: Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar tenencia precaria de Uso y Explotación Integral de la Unidad Turística Fiscal denominada BNA y hasta la culminación de la temporada estival 2019-2020, a los Sres. DIEGO HERNAN GARCIA con D.N.I. N° 21.486.699 y ADRIAN ENRIQUE GARCIA D.N.I. 22.650.657, por los motivos expuesto en el exordio y de acuerdo a lo actuado en las presentes actuaciones.- Artículo 2º.- El Canon a abonar por los Sres. DIEGO HERNÁN GARCIA con D.N.I. 21.486.699 y ADRIÁN ENRIQUE GARCIA con D.N.I. 22.650.657 se recalculará de acuerdo a las fórmulas polinómicas establecida en la Cláusula IV del Contrato celebrado con fecha 21 de Octubre del año 1992, tomándose como base el último Canon de la temporada 2018/2019.-Artículo 3º.- Los Sres. DIEGO HERNÁN GARCIA con D.N.I. 21.486.699 y ADRIÁN ENRIQUE GARCIA con D.N.I. 22.650.657, procederán a la entrega de la Unidad Turística Fiscal en cuestión en perfecto estado culminada la temporada 2019/2020 y antes del 15 de abril de 2020.-Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, tomen conocimiento las Secretarías Municipales y Sub Secretaria de Legal y Técnica, cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO EL N° 79.

JORGE MARTINEZ  
Secretario de Gobierno

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL